CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 008
(30 DE ABRIL DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN A APLICAR EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO Y PANDIACO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012, acuerdo municipal 024 de 2021 y demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios establecidos, está en concordancia con el Acuerdo 024 del 30 de julio de 2021, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la aplicación del MÉTODO DE FACTORES DE BENEFICIO en el marco del Acuerdo Municipal 024 de 2021, para la distribución y cálculo de la contribución de valorización del proyecto de "Mejoramiento vial Morasurco".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la aplicación del MÉTODO DE FACTORES DE BENEFICIO en el marco del Acuerdo Municipal 024 de 2021, para la distribución y cálculo de la contribución de valorización del proyecto de "Mejoramiento vial Pandiaco".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo No. 008 del 30 de abril de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 30 de abril de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 21 de abril de 2025, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 25, 28 y 29 de abril de 2025 y es aprobado el 30 de abril de 2025, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 008 DEL 30 DE ABRIL DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 008 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN A APLICAR EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO Y PANDIACO".** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cinco (05) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN A APLICAR EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO Y PANDIACO".** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al (06) de mayo de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de mayo de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN A APLICAR EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO Y PANDIACO".** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día cinco (05) de mayo del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de mayo de 2025, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.